

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA (ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.):

Citación para diligencia de notificación personal (folio 30)	\$ 17.600,00
Citación para diligencia de notificación personal (folio 38)	\$ 18.160,00
Citación para diligencia de notificación por aviso (folio 65)	\$ 19.604,00
Agencias en derecho	\$ 2.500.000,00
V/R. Total Costas	\$ 2.555.364,00

Tuluá Valle, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA

Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1012

Radicación No. 76-834-40-03-006-2018-00452-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOOMEVA

APODERADO: JAIME SUAREZ ESCAMILLA

DEMANDADO: FREDY ARLEY GONZALEZ PAMPLONA

Tuluá Valle, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

APROBAR la liquidación de costas que antecede elaborada en la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. &

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fbe734533aa509409015052642c6b6c3f86c40bdcee6216fb4599cca473212a

Documento generado en 16/07/2020 11:27:53 AM